



No. 11-111117- -00002-0000

Fecha: 2012-01-13 10:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2011/000156

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GLAXO GROUP LIMITED

Dirección Glaxo Wellcome House, Berkeley
Avenue, Greenford, Middlesex UB6 0NN. Reino Unido

Nacionalidad Domicilio: Británica

Lugar de Constitución: Gran Bretaña

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: Carrera 5 No. 34-03
Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: office@olartemoure.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:

11-111.117

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Se eliminó la Reivindicación
27. Quedando un total de 26 Reivindicaciones.

6

Comprobante de pago No. 12-

Fecha Enero 11 de 2012

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificaciones en trámite \$120.000

☐

Comprobante de pago de la tasa de 16 Reivindicaciones adicionales \$480.000

☐

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 002658

Bogotá D.C., Enero 11 de 2012 - 16:34:36

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122,870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	409132846	11/01/2012	25.031.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-11117- -00002-0000

Fecha: 2012-01-13 10:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 11 de 2012 - 16:34:48

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 002700
		Bogotá D.C., Enero 11 de 2012 - 16:34:36

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS					NI 830.122.870
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	409132846	11/01/2012	25.031.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	480.000.00	480.000.00	
				<u>\$480.000.00</u>	
				=====	

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-111117-00002-0000
Fecha: 2012-01-13 10:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Una variante de dominio variable sencillo de inmunoglobulina anti-albúmina de suero (SA) de DOM7h-14 (DOM7h-14 como se muestra en la Figura 1), en la que la variante comprende al menos una mutación en la región CDR3 de 92 a 96 (numeración de las posiciones de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-14 y en la que la variante tiene de 1 a 8 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos de DOM7h-14.
2. La variante de la Reivindicación 1, en la que la variante comprende un motivo AQG(X1)(X2)(X3)P(X4)T, en el que A está en la posición 89 (de acuerdo con Kabat) y al menos una de (X1) a (X4) representa un cambio de aminoácidos en comparación con la secuencia de DOM7h14.
3. La variante de la Reivindicación 1 o, en la que la variante comprende una mutación en cada una de las posiciones 92, 93 y 94 y opcionalmente en la posición 96 (numeración de acuerdo con Kabat) comparada con DOM7h-14.
4. La variante de la Reivindicación 3, en la que la variante comprende uno o más restos aminoácidos seleccionados de
Posición 92 = L o F,
Posición 93 = R, M o K,
Posición 94 = H o K, y
Posición 96 = K o M (numeración de acuerdo con Kabat)
5. La variante de la Reivindicación 1 o 2, en la que la variante comprende Lys o Met en la posición 96 (numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-14.
6. La variante de la Reivindicación 5, en la que la variante comprende uno o más restos aminoácidos seleccionados de
Posición 92 = L o F,
Posición 93 = R, M o K,
Posición 94 = H o K (numeración de acuerdo con Kabat)
7. La variante de la Reivindicación 1, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de un dominio variable

sencillo seleccionado de DOM7h-14-10 (SEC ID N°:1), DOM7h-14-18 (SEC ID N°:2), DOM7h-14-28 (SEC ID N°: 4) y DOM7h-14-36 (SEC ID N°:5) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos seleccionada, en la que la variante comprende al menos una mutación en la región CDR3 de 92 a 96 (numeración de las posiciones de acuerdo con Kabat) comparada con DOM7h-14.

8. Un resto de unión a anti albúmina de suero (SA) que comprende la CDR de una variante seleccionada de cualquier reivindicación anterior.

9. El resto de unión de la Reivindicación 8, que comprende la CDR1 de la variante seleccionada o una secuencia de aminoácidos que es al menos el 50% idéntica a la CDR1 de la variante seleccionada.

10. El resto de unión de la Reivindicación 8 o 9, que comprende la CDR2 de la variante seleccionada, o una secuencia de aminoácidos que es al menos el 50% idéntica a la CDR2 de la variante seleccionada.

11. Una variante de DOM7h14 de dominio variable sencillo de inmunoglobulina de anti albúmina de suero (SA), en la que la variante comprende una Ser en la posición 22 y una Glu en la posición 42 (numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-14 y en la que la variante tiene de 0 a 4 cambios adicionales en comparación con la secuencia de aminoácidos de DOM7h-14.

12. La variante de la Reivindicación 11, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de DOM7h-14-19 (SEC ID N°:3) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos de DOM7h-14-19, en la que la variante comprende Ser en la posición 22 y Glu en la posición 42 (numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-14.

13. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante o resto de unión comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de disociación (K_D) de aproximadamente 0.1 a aproximadamente 10.000nM, opcionalmente de aproximadamente 3×10^{-4} a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$ como se determina por resonancia de plasmón superficial.

14. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante o resto de unión comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de velocidad de disociación (K_d) de aproximadamente $1,5 \times 10^{-4}$

a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 3×10^{-4} a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

15. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de velocidad de asociación (K_a) de aproximadamente 2×10^6 a aproximadamente $1 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 1×10^6 a aproximadamente $2 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

16. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en el que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de disociación (K_D) de aproximadamente $0,1$ a aproximadamente 10000 nM , opcionalmente de aproximadamente 1 a aproximadamente 6000 nM , como se determina por resonancia de plasmón superficial.

17. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de velocidad de disociación (K_d) de aproximadamente $1,5 \times 10^{-4}$ a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 3×10^{-4} a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

18. La variante o resto de unión de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de velocidad de asociación (K_a) de aproximadamente 2×10^6 a aproximadamente $1 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 1×10^6 a aproximadamente $5 \times 10^3 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

19. Un ligando multiespecífico que comprende una variante anti-SA o resto de unión de cualquier reivindicación anterior que se une específicamente a un antígeno diana distinto de SA.

20. Un resto o dominio variable sencillo de variante anti-SA de una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en el que el dominio o resto variable se conjuga con un fármaco (opcionalmente un fármaco NCE), opcionalmente en el que el dominio o resto variable es DOM7h-14-10 (SEC ID N°: 1).

21. Una proteína de fusión que comprende un fármaco polipeptídico o peptídico fusionado a una variante o resto de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a

18, opcionalmente en el que la variante o resto es DOM7h-14-10 (SEC ID N°: 1).

22. Una composición que comprende una variante, resto, proteína de fusión o ligando de cualquier Reivindicación anterior y un diluyente, transportador, excipiente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

23. Un ácido nucleico que comprende una secuencia de nucleótidos que codifica una variante o resto de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18 o un ligando multiespecífico de la Reivindicación 20 o proteína de fusión de la Reivindicación.

24. Un ácido nucleico que comprende la secuencia de nucleótidos de una variante de DOM7h-14 seleccionada de la secuencia de nucleótidos de DOM7h-14-10 (SEC ID N°: 1), DOM7h-14-18 (SEC ID N°: 2), DOM7h-14-28 (SEC ID N°: 4), DOM7h-14-36 (SEC ID N°: 5) o DOM7h-14-19 (SEC ID N°: 3) o una secuencia de nucleótidos que tiene una identidad de secuencia de al menos el 80% con dicha secuencia seleccionada.

25. Un vector que comprende el ácido nucleico de la Reivindicación 23 o 24.

26. Una célula huésped aislada que comprende el vector de la Reivindicación 25.
